

MAT.: APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE

ALGARROBO

2 3 NOV 2023

ALGARROBO, DECRETO Nº:

2766

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 6. D.A. N°2219 de fecha08.09.2023, Unifica ordenes de subrogancias en la l. Municipalidad de Algarrobo.
- 7. La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886; la ley N°18.695, Orgánica, Constitucional Municipalidades y la resolución N°7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la I. Municipalidad de Algarrobo es un órgano encargado de la Administración local de la
- 11. Que, para el cumplimiento de las funciones que le son propias, la institución celebra contratos a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y servicios, regulados por la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- III. Que, según lo dispuesto en el artículo 4º del decreto supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N°19.886, las entidades, para efectos de utilizar el Sistema de Información, deberán elaborar un Manual de Procedimientos de Adquisiciones, el que se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Compras y su Reglamento.
- IV. Que con la finalidad de cumplir con esta normativa y mejorar la eficiencia de la gestión interna de la unidad compradora, en cuanto a uniformidad de los procesos, determinación de responsabilidades y optimización del uso de los recursos humanos, financieros y materiales, se ha elaborado un nuevo manual en reemplazo del que existía anteriormente, el que debe ser aprobado por la autoridad administrativa correspondiente.

DECRETO:

Apruébese MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, el cual pasa a formar parte integrante del mismo

CALDE

CRETARIA M PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL CVA/PMM/U.C/fch DISTRIBUCION: Administracion y finanzas

Jurídico

Archivo

(1)

WUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE

ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL 2 3 NOV. (20) FECHA SALIDA: 4.... OBSERVACIÓN Nº:.....

CARLOS VASQUEZ ALVAREZ